

**BASES DE PROMOCIÓN**  
**"MESADA LIMÓN SODA ZERO"**  
**EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.**

1. EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante "ECCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "**MESADA LIMÓN SODA ZERO**" en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que ingresen al sitio web [www.limonsoda.cl/](http://www.limonsoda.cl/), en adelante el "Sitio Web", y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde las 10:00 horas del día 21 de junio de 2021, hasta las 23:59 horas del día 18 de julio de 2021, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:
  - a. Ingresar al Sitio Web [www.limonsoda.cl/](http://www.limonsoda.cl/).
  - b. En el formulario alojado en el Sitio Web, completar sus datos personales (nombre completo, correo electrónico, rut, fecha de nacimiento, género, dirección y teléfono).
  - c. Adicionalmente, deberá mencionar a la persona que merece también ser ganador de la Mesada Limón Soda, indicando el nombre y relación con esa persona (papá/mamá/abuelo/abuela/hijo (a)/otro).
  - d. El participante deberá enviarle a la persona elegida un link por WhatsApp, que lo redirigirá a un formulario que deberá completar con sus datos personales, y responder por qué la persona que lo eligió debe ganar la Mesada Limón Soda Zero.

Cada participante podrá ingresar solo un formulario con su nombre y rut. Se deja expresa constancia de que, en caso de ser elegido ganador, podrá ganar solo un premio. Esta limitación aplica también para la persona que haya sido asignada por cada participante.

5. El día 20 de julio de 2021, luego de las 12:00 horas, entre todos formularios que se reciban y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a 5 (cinco) personas ganadoras, que ganarán junto con la persona que hayan mencionado en el Sitio Web al momento de participar.
6. El premio de la presente promoción para cada persona que resulte ganadora consiste en una "Mesada Limón Soda Zero", que equivale a la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) para ella, y \$600.000.- (seiscientos mil pesos) para la persona que haya mencionado en el Sitio Web, que serán pagados de una sola vez vía transferencia electrónica a las cuentas que informen cada ganador y su persona designada al momento de ser contactados.

Total de premios: 10 (diez) premios "Mesadas Limón Soda Zero" equivalentes a \$600.000.- (seiscientos mil pesos); 5 (cinco) premios para las personas que resulten ganadoras, y 5 (cinco) premios para las personas designadas por cada ganador según lo indicado en el punto 4. de las presentes bases.

7. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en el Sitio Web, en el Instagram (<https://www.instagram.com/limonsodacl/>) y en el Facebook (<https://www.facebook.com/LimonSodaChile/>) de Limón Soda el día 23 de julio de 2021 luego de las 16:00 horas, y serán contactados mediante un correo electrónico o llamado telefónico a la casilla o número que indicaron al momento de inscribirse en el Sitio Web el día mismo del sorteo. Mediante dicho correo electrónico o llamado, se les comunicará que han resultado ganadoras de la Promoción y se confirmarán sus datos personales para efectos de coordinar la entrega del premio.

Una vez notificada, las personas ganadoras deberán contactarse con ECCU dentro de las siguientes 48 horas contadas desde el momento del envío correo electrónico, o contestar el llamado telefónico luego de que se haya intentado contactar con ella en 2 oportunidades en 2 días distintos, luego de lo cual se les indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona

ganadora no se comunicara por estos medios, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también los mismos plazos antes indicados para comunicarse y hacer valido su premio.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

#### 8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Limón Soda, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el Sitio Web, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca Limón Soda y ECCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- ECCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

- ECCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Sitio Web [www.limonsoda.cl/](http://www.limonsoda.cl/) y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago y publicadas en [www.limonsoda.cl/](http://www.limonsoda.cl/).

**Daniel López Medina**  
**Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.**